RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 121 – 2021 - MDP/A.

Pucará, 19 de marzo de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ.

VISTO:

El Informe N° 012-2021-MDP/UGMA, de fecha 02 de marzo de 2021, emitido por el responsable de la Unidad de Medio, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pucara (Programa Municipal EDUCCA-2021);

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que,artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Por lo que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20º numeral 6), en concordancia con el Art. 43º de la Ley Orgánica de Municipales Ley Nº 27972 y demás leyes conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, APROBAR el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pucara **(Programa Municipal EDUCCA-2021)** con un presupuesto de **2.800.00 (Dos mil ochocientos con 00/00 soles)** el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pucara **(Programa Municipal EDUCCA-2021).**

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUCARA - LAMPA
Ing. Leonardo Arpi Inofuente
ALCALDE

CC
Alcaldía
Arch//